JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **$2’408.700 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2020-00652

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 02/09/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00652 de BANCO POPULAR S.A. contra JEFFERSON ROA VANEGAS, en la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 006 fl 2	$ 2.400.000.oo
Notificaciones No. 004 fl 34	$ 8.700.oo
TOTAL	$ 2.408.700.oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 17 de febrero de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO